I

(Resoluciones, recomendaciones y dictámenes)

## **RECOMENDACIONES**

## BANCO CENTRAL EUROPEO

## RECOMENDACIÓN DEL BANCO CENTRAL EUROPEO

de 5 de junio de 2009

al Consejo de la Unión Europea, sobre el auditor externo del Banka Slovenije (BCE/2009/12)

(2009/C 132/01)

EL CONSEJO DE GOBIERNO DEL BANCO CENTRAL EUROPEO,

Vistos los Estatutos del Sistema Europeo de Bancos Centrales y del Banco Central Europeo, en particular el artículo 27.1,

Considerando lo siguiente:

- (1) Las cuentas del Banco Central Europeo (BCE) y de los bancos centrales nacionales son controladas por auditores externos independientes recomendados por el Consejo de Gobierno del BCE y aprobados por el Consejo de la Unión Europea.
- (2) El mandato del actual auditor externo del Banka Slovenije expirará después de la auditoría del ejercicio de 2008. Por lo tanto, es preciso nombrar auditor externo a partir del ejercicio de 2009.
- (3) El Banka Slovenije ha seleccionado a Deloitte revizija d.o.o. como auditor externo para los ejercicios de 2009 a 2011.

HA ADOPTADO LA PRESENTE RECOMENDACIÓN:

Se recomienda que Deloitte revizija d.o.o. sea nombrado auditor externo del Banka Slovenije para los ejercicios de 2009 a 2011.

Hecho en Fráncfort del Meno, el 5 de junio de 2009.

El presidente del BCE Jean-Claude TRICHET